



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN
EDUCACIÓN

Inspección Nacional
de Escuelas
de Práctica

Montevideo, 24 de noviembre de 2022.

Comunicado N°4/2022

La Inspección Nacional de Escuelas de Práctica recuerda a todos los involucrados en los próximos Actos de Traslados Departamentales e Interdepartamentales (aspirantes, cuerpo inspectivo y de gestión) las situaciones a tener en cuenta que rigen para los docentes que aspiren a trasladar sus cargos a Escuelas del Área (las de Práctica propiamente dichas) o fuera del Área y que se detallan en el siguiente cuadro:

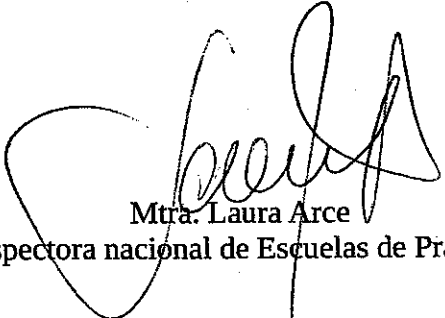
SITUACIÓN: TRASLADOS AL ÁREA DE PRÁCTICA	CONDICIONES	ACCESO AL TRASLADO
Maestros, M/D y S.D. efectivos en Ed. Común incluyendo Escuelas Habilitadas de Práctica	Si antes tuvieron efectividad en el Área de Práctica en el cargo al cual aspiran trasladarse	✓ Acceden

SITUACIÓN: TRASLADOS DEL ÁREA DE PRÁCTICA A OTRAS ÁREAS	CONDICIONES	ACCESO AL TRASLADO
Maestros, M/D y S.D. efectivos en Escuelas de Práctica	-----	✓ Pueden trasladarse a Escuelas Comunes (urbanas, rurales o de Tiempo Completo)

Casos especiales:

CARGOS RADICADOS EN EL ÁREA DE PRÁCTICA	ACCESO AL TRASLADO
Maestros efectivos en estas escuelas con anterioridad a su transformación al Área de Práctica	<input checked="" type="checkbox"/> No pueden trasladarse a otra escuela del Área de Práctica

DOCENTES EFECTIVOS DE EDUCACIÓN INICIAL QUE SE DESEMPEÑAN EN ESCUELAS DE PRÁCTICA	ACCESO AL TRASLADO
Maestros efectivos en estas escuelas NO se consideran del Área puesto que no son calificados en esta	<input checked="" type="checkbox"/> Pueden trasladarse indistintamente a Escuelas Comunes o de Práctica



Mtra. Laura Arce
Inspectora nacional de Escuelas de Práctica

A.N.E.P.
Ministerio General de Educación Inicial y Primaria
Dirección Nacional de Escuelas de Práctica